



LA VOZ AHOGADA.

De lo inaudito a la potencia.

De Valeria Casal Passion

El libre uso de lo propio es lo más difícil.
(Friedrich Hölderlin)

Pues en el arte no tenemos que ver con ningún juguete meramente agradable, sino con un despliegue de la verdad.
(Hegel, *Lecciones sobre la Estética*)

La voz que nos importa no es la voz sonora que impacta nuestro oído o el canto que nos fascina, sino aquella que vibra en nosotros y crea el sentimiento de existir.
(Juan David Nasio en *La voz, ese instrumento* de Ana María Gómez)

La voz inaugural.

El intercambio sonoro con un otro significativo/referente nos inaugura como especie. “Los primeros intercambios humanos, y por tanto fundantes, son sonoros. Los primordiales entramados que inauguran lo humano son cuerpo a cuerpo y la voz es intermediaria o los mediatiza.” (Casal Passion, 2019).

Desde la voz hacia el cuerpo, en intersonoridad que envuelve y alberga, se construye, durante el primer año de vida, el soporte estructurante de lo subjetivo. La voz, que es sostenida en el mejor de los destinos por ese otro primordial, en un tiempo y espacio vincular, construye y funda. Durante esas expresiones intersonoras, voz a voz, cuerpo a cuerpo, el sujeto es inaugurado.

De la intersensorialidad (relación basada en el equipamiento neurosensorial de los individuos involucrados en un contacto) a la intersonoridad (encuentro humano cuyas cualidades sonoras poseen rasgos y huellas de escucha sutil y significativa) hay un proceso subjetivante que da cuenta de una trama dialógica y lúdica, posibilitada por la musicalidad en la que se organizan y experimentan

velocidades, duraciones, pausas, silencios, expresividades, mirada y escucha, movimientos y sonoridades: tramas de construcción de sentido del otro.

En la intersonoridad fundante del sujeto, la escucha hacia y con otro sucede naturalmente. Sucede el sonido, sucede el silencio. Ambas instancias no son una sin la otra, suelen suceder de manera acompasada, danzante. (Casal Passion, Giacobone y Luhía, 2019)”

La voz es imprescindible aunque no es la única forma de expresión humana. En la experiencia compartida donde la voz es un lazo posible, el cuerpo del otro puede ser soporte pero en el encuentro de los cuerpos también se conforma o ha de conformarse un límite. Nosotros habitamos un cuerpo, que a la vez nos habita, somos primero voz y luego cuerpo. La palabra advendrá posteriormente y será la voz la que le dará apoyatura. Las voces y los cuerpos son diversos con multiplicidad y pluralidad en sus expresiones.

En ocasión de la vulneración de los cuerpos, de violencia ejercida sobre ellos, ocurre lo irrepresentable. Un suceso de violencia ejercida sobre el cuerpo puede provocar una conmoción de tal envergadura que la palabra no es posible y lo inconcebible puede dar lugar a lo imposible de ser dicho a través de ella o enunciado, incluso, a través de diversas formas expresivas.

La voz, la metáfora sonora y la intención de traducción.

La metáfora sonora es frecuentemente utilizada como intento de significación en relación a determinadas situaciones, realidades y contextos.

Algunas producciones sonoro-expresivas son:

- Eco
- Consonancia
- Disonancia
- Resonancia
- Silencio

El eco:

El eco es un fenómeno acústico que se produce cuando una onda sonora se refleja en una superficie, rebota y retorna al lugar de su emisión. El eco, según el diccionario de la Real Academia Española puede ser definido como:

- Repetición de un sonido producida al ser reflejadas sus ondas por un obstáculo.

- Persona o cosa que imita o repite servilmente aquello que otro dice o que se dice en otra parte.
- Contribuir a la difusión de una noticia, rumor, etc.
- Repetición de las últimas sílabas o palabras...

¿Hay eco en el horror?, ¿qué significa o implica el eco del horror? Ubicamos aquí el horror del abuso sexual en las infancias y adolescencias.

Según la mitología griega Eco (*Ἔκχῶ*) era una ninfa que vivía en la montaña, era una gran oradora capaz de pronunciar las palabras más bellas. Eco distraía a la diosa Hera para que Zeus pudiera intimar con las otras ninfas. Hera luego de enterarse del engaño castigó a Eco y la privó de entablar cualquier diálogo o discurso, confinándola a solo poder emitir su voz repitiendo la última palabra de quien le hablara. Terminó sus días persiguiendo por los bosques a un bello joven de quien se enamoró, Narciso, quien se burló de ella por la forma en la que repetía las últimas palabras que él le dirigía. Narciso sucumbió fascinado por su imagen reflejada en las aguas de una laguna. Lo que quedó de Eco hasta su muerte fue su voz que, según el mito, aún se escucha repitiendo la última palabra de quien emite una frase en las montañas.

La última palabra que repetía Eco ni siquiera era “su palabra”, era una repetición, un rebote de otro. El eco prescinde de lo subjetivo, como fenómeno acústico prescinde de lo humano, puede acontecer sin siquiera su presencia, es un simple efecto de rebote. Si existe un eco en el horror del abuso sexual infantil es la prescindencia de la humanidad del infante que queda confinado al decir de otro, adulto dominante, abusador, anulador de la palabra como Hera, donde la voz, esa que fue fundante y sostiene, podría simplemente ser transformada en rebote de un acto de horror o peor aún, una voz ahogada.

¿Ese otro abusador dice? En el momento del abuso hay sonidos, voces, silencios, gritos y el abusador sí, dice.

Sucede que el violador emite sus mensajes a lo largo de dos ejes de interlocución y no solamente de uno, como generalmente se considera, pensándose exclusivamente en su interacción con la víctima. En el eje vertical, él habla, sí, a la víctima... (Segato, 2018, p.42).

El abusador también dice frecuentemente en la amenaza que a veces profiere a su víctima.

¿Y qué dice el infante abusado? ¿Puede, se le permite decir? ¿Qué es el decir en el abuso sexual infantil?, ¿es palabra?, ¿se le da tiempo y espacio a la voz u otra forma

expresiva o es un eco/rebote/deshumanizado?, ¿hay escucha en el abuso sexual infantil?

Somos diversidad humana con multiplicidad expresiva y ésta no sólo es palabra, esa que se apoya en la voz que le brinda andamiaje. El infante y/o adolescente víctima de abuso sexual dice, expresa de diversas formas. En ocasiones hay algún testigo que, renuente a oír, escucha el sonido del abuso, lo conoce, lo sabe pero lo “secreta”. Aún así la víctima suena, resuena de diversas formas y es el adulto el responsable del reconocimiento y otorgamiento del derecho a la escucha. “Escuchar es inseparable de hacerse escuchar” (Schaeffer, 1988).

La víctima clama por ser escuchada, brindando señales diversas. Cuando las señales son desoídas o no vistas, éstas son nuevamente ecos, rebote deshumanizante de lo acontecido donde la víctima es presa.

Consonancia, disonancia, resonancia.

La consonancia (eufonía) en música es una conceptualización subjetiva en relación al sonido considerado agradable, que no provoca tensión al ser escuchado o cuando los intervalos musicales son unísonos. En contraposición se define como disonancia a la escucha de sonidos que provocan tensión en relación a su modo, tono o resolución armónica. Por ejemplo: acordes no consonantes o disonantes.

La resonancia es un fenómeno acústico o simplemente puede ser definido como sonar más de una vez.

Resonancia: Fenómeno por el cual un cuerpo, denominado resonador y que posee una tendencia natural a vibrar a determinada frecuencia, experimentará vibraciones de mayor amplitud cuando es puesto en movimiento por otro cuerpo vibrante a una frecuencia similar. (Gil, 1988, p.150).

¿Hay consonancia, disonancia y resonancia en la experiencia humana? ¿Es el cuerpo un instrumento que suena, consuena, resuena?

...un lugar a sí, un lugar como relación consigo, como el tener lugar de un sí mismo, un lugar vibrante como el diapasón de un sujeto o, mejor, como un diapasón sujeto. (¿El sujeto, un diapasón? ¿Cada sujeto, un diapasón, un diapasón afinado de diferente manera? ¿Afinado de acuerdo consigo mismo, pero sin frecuencia conocida?). (Nancy, J.L., 2007, p.38)

¿Un sujeto que vibra? ¿Un sujeto/cuerpo vibrante?

Frecuentemente se relaciona la metáfora de la resonancia como correlato del otorgamiento o el advenimiento del sentido o la significación. Los cuerpos suenan

aunque este sonido no sea siempre accesible a nuestro oído: nuestra respiración, nuestros órganos, nuestros fluidos corporales. La resonancia se abre hacia y desde la voz y el cuerpo (sonar dos, tres veces, sonar múltiples veces), pero es en la intersonoridad y en la escucha cuando se brinda la posibilidad y la potencia del sentido. La intersonoridad (sonar con otro que brinda escucha) dona la posibilidad de la potencia: voces y cuerpos en construcción múltiple y permanente.

En la no escucha, en las escasas oportunidades en que el abuso sexual infantil llega a la justicia y cuando esta no actúa en favor de las víctimas o actúa desoyendo, cuando el adulto a veces testigo es ausente/desoyente, cuando el entorno calla y acalla se produce el eco/rebote, fenómeno deshumanizante o la víctima queda presa de lo resonante (quizás de manera interminable) del acto abyecto que hizo marca en su cuerpo para siempre, sin posibilidad de otra marca. Un acto de horror (el abuso sexual en las infancias) puede provocar el eco deshumanizante (el abusador tuvo la última palabra que rebota una y otra vez) o los sonidos, las voces y los cuerpos de las víctimas pueden resonar sin posibilidad del encuentro del sentido.

El silencio.

Cuando la voz es acallada y el cuerpo ha sido vulnerado, la escucha y su ejercicio son un derecho y una urgencia. “La escucha es un derecho, cada quien tiene derecho a escuchar, a ser escuchado, a decir y también tiene derecho al silencio” (Casal Passion, 2019).

Suele definirse al silencio como la ausencia de sonido. El diccionario de la Real Academia Española lo define como:

- Abstención de hablar.
- Falta de ruido.
- Falta u omisión de algo por escrito.
- Pausa musical.

El silencio no implica mera o total privación de lo sonoro. En la experiencia compartida, la experiencia intersonora, el silencio acompasa como en las producciones musicales. Un silencio necesario que no es ausencia o privación. Según Nancy (2007):

“El silencio, en efecto, debe entenderse aquí no solo como una privación, sino como una disposición de resonancia: un poco –y hasta exactamente- como cuando, en una condición de silencio perfecto, uno oye resonar su propio cuerpo, su aliento, su corazón y toda su caverna retumbante”. (p.45).

En el silencio, el sujeto no silencia y la voz fonada aún ausente es fundamental. “La voz importa tanto en su presencia de emisión fónica como en su ausencia” (Gómez, A.M., 1999, p.20)

Es que cuando el sujeto silencia (no fona), se habla a sí mismo. “Hablar-se. La fuerza mayor está en el “se” que define lo reflejo, el retorno sobre sí mismo, de la acción. A través del hablar-se, el ser se hace voz” (Gómez, A.M., 1999, p.42).

Cuando por la vía de la amenaza, del secreto o del olvido la víctima no expresa, se habla a sí misma pero esa voz puede ser voz traumática y traumatizante. Trauma (*τραῦμα*): palabra que deriva del griego: herida.

Esa herida se ve en los consultorios de quienes atendemos adultos: en la bulimia, en la anorexia, en las auto laceraciones, entre otras manifestaciones.

Aquellas voces del pasado pueden retornar al presente y llevar al futuro. Hay ocasiones en que, olvido mediante, es en los espacios terapéuticos cuando retorna ese recuerdo del abuso acontecido en la niñez o en la adolescencia. Y cuando esa voz retorna o esa voz que resuena (suena repetidas veces), ¿cuál es la voz que retorna, de quién y cómo es la voz que retorna?, ¿cuáles son las consecuencias del no otorgamiento del derecho a la escucha en un niño o adolescente? Esa voz puede ser eco o lo que resuena sin el encuentro del sentido y lo que resuena aún puede ser la voz del abusador, los sonidos del acto de violación o las voces de quienes también acallaron.

En relación con la voz, esa voz que no deja de resonar en nosotros –por ello es tan importante cuando el paciente no habla, porque a pesar de no decir está oyendo su voz en el interior y no dice lo que oye, o sea que hay una clara labor de la censura- esa voz que empieza y termina por no saberse de quién es y a quién corresponde. (Gómez, 1999, p.53)

Es así que la voz, aquella que fue inaugural, puede resonar intra subjetivamente como una implosión. También hay voz en el grito, en todos los gritos, en el grito ahogado que no suena y hay voz en los silencios.

¿Qué ocurre cuando la voz calla, silencia, enmudece y es amenazada? Nuestra existencia es corporal y la voz sigue sonando aún intra subjetivamente, pero cuando ésta es anti fónica y aunque el silencio está plagado de voces, la resistencia, la censura, la represión, el ahogo de la voz pueden abrir la posibilidad a la no existencia.

La voz ahogada. Lo inaudito.

Cuando el violador perpetra su acto y cuando éste es acallado, aquella voz que fue inaugural, fundante de lo humano no silencia, sino que es voz ahogada y aquella

que humanizó, en la ocasión del ahogamiento de su expresión, trae como consecuencia que el sujeto sea deshumanizado.

mutis: hacer mutis: callar, desaparecer.

mutus: del latín: mudo, callado.

mutisi: del italiano: imperativo muévase, cáyese

indecible/inenarrable/inefable: que no se puede relatar ni decir en palabras

inenarrable, del latín inenarrabilis (indecible, que no puede ser relatado)

Cuando el sujeto es acallado desaparece (*mutis, mutus, mutisi*), el cuerpo se transforma en un hueco donde la voz es eco que rebota y resuena sin sentido.

Aquello inconcebible, el acto perpetrado por el violador que se hizo inenarrable, indecible es igualmente expresado. La víctima expresa de formas diversas, muestra sus señales en el cuerpo, la voz porta esas señales; el sujeto expresa.

El acto y la experiencia traumática pueden ser inauditas.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, lo inaudito es:

- Nunca oído.
- Sorprendente por insólito, escandaloso o vituperable.

Aquello escandaloso es frecuentemente acallado en el ámbito familiar y más allá de no ser oído, no es escuchado, y será sólo en la escucha cuando la víctima recuperará su voz y el derecho a ser escuchado. La escucha permitirá la inauguración de una nueva marca más allá de aquella que fue trauma/herida.

Lo inaudito (lo no escuchado) provoca más allá del silencio, el ahogo de la voz y una voz ahogada abre el camino a lo siniestro. Lo inaudito no es secreto porque el sujeto lo expresa de maneras diversas, aún la voz ahogada expresa. El sujeto expresa aunque no diga el mensaje, aunque no narre o testimonie el relato del horror.

...de qué secreto se trata cuando uno *escucha* verdaderamente, es decir, cuando se esfuerza por captar o sorprender la sonoridad y no tanto el mensaje? ¿Qué secreto se revela –y por ende también se hace público- cuando escuchamos por sí mismos una voz, un instrumento o un ruido? (Nancy, 2007, p. 15-16)

El paciente concurre al consultorio de musicoterapia, voz y cuerpo escuchados en un espacio para sí, una posibilidad para la intersonoridad. Suena su voz, los instrumentos que a veces son explorados, descarga plena, grito o silencio. El musicoterapeuta, aunque el sentido aún no es posible, brinda la posibilidad a que lo inaudito sea potencia, voz en potencia.

Es solo en la escucha, como derecho, lo que brinda la posibilidad del sentido y de que el sujeto inaugure una nueva marca más allá de aquella que hirió su voz y su cuerpo. “Estar a la escucha es siempre estar a orillas del sentido o en un sentido de borde y extremidad, y como si el sonido no fuese justamente otra cosa que ese borde, esa franja o ese margen...”(Nancy, 2007, p.20).

En ocasiones el sujeto expresa ruido, porque aquello que ocurrió fue ruido. Ruido: sonido sin sentido. Aquel acto indescifrable dio lugar al sin sentido, al ruido, porque aquel acto fue no con-sentido.

El espacio de los consultorios debe albergar la espera. La evocación, recordar, actualizar y traer al presente los fragmentos de la memoria es *eBocar*: poner en boca, en cuerpo, el relato del horror. Ese tiempo necesario para el sujeto también es un derecho: su derecho a expresar o su derecho al silencio. Todo sonido o expresión sonora musical tiene un recuerdo concomitante que puede dar apertura a lo bello o a lo siniestro. Que el sujeto advenga en su expresión según sus tiempos es un derecho. “La musicalidad conforma huellas mnémicas y, aquellos modos primordiales y el objeto música que erigieron los procesos identitarios, poseen ligados una emoción o recuerdo concomitante” (Casal Passion, 2019).

Cuando atendemos en contextos de vulnerabilidad es pertinente no sumar capas de vulnerabilidad a las ya existentes.

En la intervención sonora musical en el ámbito de la salud..., tener en cuenta los contextos de fragilidad y la posible exposición a mayores capas de vulnerabilidad (Luna, 2008) es pertinente cuando se aborda lo humano desde un ejercicio ético profesional con perspectiva de derechos.” (Casal Passion, 2021)

Cuando el trauma/herida se produce impacta en todos los aspectos de la existencia. Según Le Bretón (2017) “...no es el cuerpo el que duele, sino la persona. La condición humana es una condición corporal” (p.9). Me atrevo a agregar a esta frase del autor que la condición corporal fue inaugurada por la voz.

En el abuso sexual, en el ahogo de la voz se abre la posibilidad de la inexistencia corporal, un cuerpo/objeto desinvertido por la ruptura. Lo disruptivo del abuso impacta en todos los aspectos de la existencia.

No es la copia mental de una fractura orgánica, entremezcla cuerpo y sentido, somatización (soma: cuerpo) y semantización (sema: sentido). En otras palabras, no se reduce a una serie de mecanismos fisiológicos, concierne a una persona singular inserta en una trama social, cultural, afectiva y marcada por su historia personal. No palidece el cuerpo, sino el individuo entero. (Le Breton, 2017, p.11).

El cuerpo del sujeto abusado es un cuerpo desprendido de sí. No solo es el cuerpo sino la relación de ese cuerpo con todo el espacio y tiempo de su experiencia desde el pasado, en el presente y hacia el futuro.

Voz y cuerpo hacen a la identidad, son la identidad. Cualquier daño ejercido involucra la identidad de la persona, su humanidad, sus límites, contorno, dentro, fuera, el yo, el otro, todo el mundo de relación. Es una pérdida de la lógica de las relaciones vinculares o una perturbación de las mismas. El mundo, el adulto referente ya no es confiable y el mundo entero puede resultar amenazante.

Las conductas de riesgo que se evidencian en algunos infantes y adolescentes abusados, las laceraciones autoinflingidas, el intento de suicidio entre otras manifestaciones, son maneras de evidenciar y mostrar el desamparo, el rechazo del propio cuerpo, la posibilidad de la no existencia y el llamado a ser sostenido en esta existencia. Según Le Breton (2017), "El adolescente enarbola sus heridas ante la vista del padre incestuoso o indiferente, de la madre demasiado ausente. La carne viva grita un sufrimiento que el otro no veía o subestimaba"(p.73).

De lo inaudito a la potencia.

Las voces y los cuerpos actúan y son actuantes. El cuerpo, desde una perspectiva spinoziana, es un cuerpo que se va construyendo, un cuerpo en potencia afectado en lo relacional. Según Spinoza (2012), "El alma humana no conoce el cuerpo humano mismo, ni sabe que éste existe, sino por las ideas de las afecciones de que es afectado el cuerpo"(p.80).

Spinoza introduce así lo relacional en lo humano y los afectos a los que está expuesto, refiriéndose a la afectación del cuerpo sobre otros cuerpos y viceversa. La existencia para Spinoza es dinámica y su potencia, en la existencia finita, es infinita. "Nadie, hasta ahora, ha determinado lo que puede el cuerpo" (Spinoza, 2012, p.136).

La voz que envuelve, alberga e inaugura en intersonoridad el cuerpo y la existencia también es potencia y potencial. Una voz infinita.

De aquello inaudito, escandaloso y escandalosamente no escuchado puede surgir la potencia de la voz. La potencia de la voz puede surgir en la escucha y en la intersonoridad que brindando ese potencial abre la posibilidad al sujeto.

María, una mujer de 30 años, se presenta en sesión luego de su externación en una clínica psiquiátrica donde fue institucionalizada por un intento de suicidio. Relata que fue abusada a los 4 años de edad por un familiar adolescente.

"Siempre tuve problemas con mi cuerpo". Luego de un diagnóstico de bulimia, a los 19 años relata a sus padres el abuso que había padecido. El profesional de la salud mental que llevaba adelante su tratamiento sugirió a sus padres que lo ocurrido a María no saliera del entorno familiar más íntimo ya que posiblemente el adolescente, ya

adulto por aquel entonces, habría experimentado con una niña lo que no podía llevar a cabo con alguien de su edad. El objetivo fundamental de tal tratamiento era el diagnóstico de bulimia.

¿El profesional de la salud a cargo de aquel tratamiento se hizo eco de aquel horror? Sí. Sus padres sostuvieron también el secreto en el entorno inmediato, aceptando la sugerencia de “ahogo” de la voz. La resonancia aquí es que aquella vulneración del cuerpo de María (sonido, voz, cuerpos sonando en el acto vulnerante) volvieron a sonar y no hubo escucha que pudiera restituir la voz, la posibilidad de reconstrucción subjetiva y la inauguración de una nueva marca desde la voz que pudiera envolver un cuerpo dañado.

María relata que escucha innumerables veces la canción *Para no verme más* del grupo La vela puerca. Un fragmento dice:

Estoy buscando refugio
en manos de una pared
que ni siquiera me escucha
y yo, fingiendo mi lucha engañándome otra vez.

Canta otras canciones, alguna de su autoría, ejecuta instrumentos y dice estar cansada de que le pregunten “¿qué significa?”.

“Pero no todo es traducible, y ocasionalmente el sentido es inhallable. Ejercer escucha es respetar un decir y donar oportunidad también al silencio. En el silencio los cuerpos también suenan, resuenan, silencio plagado de voces que no es privación sino derecho y resonancia” (Casal Passion, 2021).

María necesita y ejerce su derecho a ser escuchada, más allá de la traducción o del encuentro del sentido de un mensaje que pudiera portar la letra de una canción. María requiere ir de lo inaudito a la potencia de su voz, requiere un tiempo y un espacio para que su voz sea albergada.

Diego llega a consulta, se sienta y dice “tengo Esclerosis Múltiple”. Un tengo esclerosis múltiple que puede entenderse como un soy esclerosis múltiple. Relata en las sesiones posteriores su historial de abuso sexual durante la infancia perpetrado por un hombre allegado a su familia. Abuso que ocurrió en repetidas oportunidades. Recién a los 15 años por intermedio de una carta narra a su familia lo sucedido. Su madre, con intención contenedora, lo abrazó y afirmó que ya lo sabía.

Diego, hombre de 45 años, homosexual, tuvo una vida sexual promiscua, común en casos de personas que fueron abusadas en su infancia. Manifiesta culpa en relación a su vida sexual y que su condición crónica compleja puede estar relacionada a ella.

Criado dentro de una familia católica, la relación culpa/castigo se encuentra muy arraigada. Dice Juan D. Nasio, “¿Una lesión de órgano comporta un saber?” (p.77). Diego es escuchado, en intersonoridad intenta encontrar el actual saber sobre su voz y su cuerpo. Paulatinamente se da lugar a la apertura de un nuevo sentido, en potencia, a pesar de la condición crónica compleja: la posibilidad de apertura hacia la construcción de una potencia posible para su voz y su cuerpo.

Los derechos en la niñez y la ética del cuidado. Un potencia posible.

El reconocimiento de los derechos en la niñez y de la autonomía son fundamentales. “La autonomía es, pues, el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional.” (Kant, 1785). El respeto por la dignidad de la persona y su autonomía implican acciones que cumplan con ciertos requisitos. “Se trata de las acciones que son: 1) intencionales 2) con comprensión o conocimiento 3) sin influencia o control externo.” (Costa, M.V., 1996).” (Casal Passion, 2021).

Si bien el infante es dependiente de sus adultos responsables debemos hablar de autonomía en las infancias. La autonomía es lo opuesto a la dominación, opresión, discriminación, marginación y lo opuesto a lo heterónimo: aquello que no se corresponde con la intención del sujeto o no fue realizado con su comprensión o conocimiento.

El feminismo ha echado luz sobre los derechos de mujeres y niñas y en la actualidad provee un dinamismo en lucha por vencer lo que aún permanece en todos los estratos sociales: el patriarcado. Éste impone una forma vincular asimétrica. El feminismo propone una posibilidad vincular basada en la autonomía relacional: sujetos en relación: varones, mujeres y niñas.

Dice el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia: “No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.

Es en la autonomía relacional en la que el infante puede estar rodeado de un saludable desarrollo evolutivo: en potencia de su voz y su cuerpo autónomo. En las niñas hablamos de una autonomía incipiente, una autonomía que será progresiva conforme a su desarrollo, atendiendo siempre a sus derechos y a la dignidad de su persona.

Tomar en cuenta esta circunstancia, y el hecho que las NN y A son personas humanas con igual dignidad que los adultos ha llevado a considerar esta autonomía, en términos de autonomía progresiva. Este tipo de autonomía implica entonces que NN y A asuman diversas decisiones según su grado de desarrollo. (UNESCO, p.67).

Parece inconcebible que el derecho a no ser abusado ha debido ser escrito y es el Estado quien deberá proveer las medidas de protección, tomar las medidas judiciales necesarias y favorecer la asistencia y atención adecuada.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (Declaración de los derechos del niño. Art. 19).

El feminismo plantea una ética que enfrenta la opresión patriarcal y desde esta ética surge la ética del cuidado que no solo es ejercida por las mujeres dentro del ámbito familiar. La ética del cuidado pregona y defiende la protección de los derechos y las subjetividades, otra posibilidad potente de potencia.

Es en la escucha y a través de ella que los derechos, las voces y los cuerpos pueden acceder a la potencia infinita de su construcción.

Referencias

- Casal Passion, V. (2019) De música a la ligera. El arte privilegiado, derechos humanos y prácticas iatrogénicas. <https://www.elsigma.com/arteypsa/de-musica-a-la-ligera-el-arte-privilegiado-der-echos-humanos-y-practicas-iatrogenicas/13573>
- Casal Passion, V., Giacobone, A.; Luhía, M.A. (2019). La musicalidad fundante de lo humano. Del malentendido sobre la cura musical a la musicalidad primordial. Iatrogenia, prácticas subjetivantes y derecho a la salud. *Abordajes inclusivos en salud mental. Clínica, comunidad y derechos*. Ed. Asociación Argentina de Salud Mental.
- Casal Passion, V. (2021) Musicoterapia en cuidados paliativos. Especificidad en la clínica de adultos y personas mayores con enfermedades crónicas complejas, amenazantes y/o limitantes para la vida. *Construcción colectiva de políticas sanitarias en tiempos de incertidumbre*. Ed. Asociación Argentina de Salud Mental.
- Costa M.V. (1996). *El concepto de autonomía en la ética médica. Problemas de fundamentación y aplicación*. Perspectivas Bioéticas en las Américas. Año 1:2. –
- Diccionario de la Real Academia Española. <https://www.rae.es/>
- Gil, J. (1988). Los sonidos del lenguaje. Síntesis. http://liceu.uab.es/~joaquim/phonetics/fon_anal_acus/fon_acust.html
- Gómez, A.M. (1999). *La voz, ese instrumento*. Ed. Gedisa

- Kant, I. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.
- Le Breton, D. (2017). *El cuerpo herido. Identidades estalladas contemporáneas*. Ed. Topía.
- Nancy, J.L. (2007). *A la escucha*. Ed. Nómadas.
- Nasio, J.D. (2008) *Los gritos del cuerpo*. Ed. Paidós.
- ONU. Declaración de los derechos del niño.
- Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.
- Shaeffer, P. (1988). *Tratado de los objetos musicales*. Ed. Alianza Editorial.
- Segato, R. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Ed. Prometeo.
- Spinoza (2012), *Ética demostrada según el orden geométrico*. Ed. Agebe.
- UNESCO. (2021) Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética / UNESCO Año 12, Vol. 1, No. 23.

Publicado originalmente en el libro *Ecos del horror. Secuelas en adultos del arrasamiento subjetivo por violencias sexuales durante la infancia* (Editorial Raíces, 2022).

Valeria Casal Passion

Directora de REDES | Red de Salud en Lazos.

Directora de Huella de Voz | Sello editorial de REDES.

Presidenta de Cuidados Paliativos y Salud Mental. Asociación Argentina de Salud Mental.

Miembro de la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos.

Miembro de la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos.

Miembro de la Red FIVVIS: Red Federal Interdisciplinaria por las Víctimas de Violencia Sexual.

Socia Fundadora de Musicoterapia Clínica Red Argentina MAR.

Lic. en Musicoterapia especializada en cuidados paliativos y clínica de las violencias.

Especialista en Bioética. Escritora.

www.valeriacasal.com

www.saludenlazos.com.ar

IG @casalpassion @red_de_salud_enlazos